

Expediente: 1178/24

Carátula: **GARZON VALERIA ALEJANDRA C/ DIAZ ANDRES MODESTO S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **11/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20336328811 - GARZON, VALERIA ALEJANDRA-ACTOR/A

90000000000 - DIAZ, ANDRES MODESTO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1178/24



H102315137942

JUICIO: GARZON VALERIA ALEJANDRA c/ DIAZ ANDRES MODESTO s/ ESCRITURACION - EXTE 1178/24 - Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, .Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: OLMOS, FACUNDO EMILIANO - 28/08/2024 20:45:

1) Téngase presente la tasa de justicia proporcional adjuntada digitalmente. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 28/08/2024 - 20336328811 OLMOS FACUNDO EMILIANO -Concepto: TASA PROPORCIONAL DE JUICIO -Nro Comp: 305260542 - Monto: 22200 (ver si corresponde boleta ley 6059 y ticket de pago).

2) Previo a correr traslado de la demanda atento a que el comprobante de los aportes ley 6059 que se adjunta en el escrito que se provee, son los aportes iniciales acompañados en fecha 03/06//2024 y no los proporcionales, intímese al presentante a dar cumplimiento con la contribución prevista en el art. 27 inc. a de la Ley 6059 (1% de la valuación del inmueble objeto de la litis), bajo apercibimiento de: comunicar, en caso de incumplimiento, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores de Tucumán. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez. MJDP-1178/24

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.